

MARTES, 28 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 41

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-1628 *Aprobación, exposición pública de la matrícula fiscal de las Tasas por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con Mercados Ambulantes en el Exterior del Mercado de La Esperanza y México, y Frutas y Verduras, para el mes de marzo de 2017, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Dirección de Ingresos Públicos Municipales se aprobó la matrícula fiscal de la Tasas por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local para el mes de marzo de 2017, en los siguientes términos:

- Mercadillos Ambulantes, la citada matrícula consta de 273 recibos, por importe de dieciséis mil quinientos ochenta y ocho euros con cincuenta y dos céntimos (16.588,52 €).
- Mercadillo Frutas y Verduras, la citada matrícula consta de 19 recibos por importe de dos mil ochocientos sesenta y cinco euros con veinte céntimos (2.865,20 €).

Período de ingreso: Del 1 de marzo de 2017 a 30 de abril de 2017.

Transcurrido este plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados significando que dicho documento estará a disposición de los contribuyentes en las oficinas del Negociado de Rentas, donde podrán examinarlo durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, como previo al contencioso administrativo.

Santander, 16 de febrero de 2017.
La directora de Ingresos Públicos Municipales,
Susana Losada López.

2017/1628